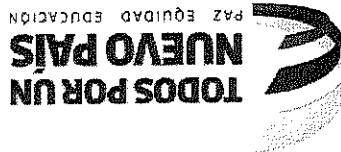


F-0AP-018-CAR
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20151120150393
Fecha: 5/26/2015 3:23:43 PM



TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente Mandamiento de Pago al deudor Andres Galan Pinto, o a su apoderado, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los artículos 826, 565 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 831-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedido en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

[Handwritten signature]
Revisó: Claudia Aristizabal Gil
Elaboró: Johana Guzmán Cortés